

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 422-2019-MDSA-A**

San Antonio, 19 de Setiembre del 2019.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Expediente N° 5423-19 de fecha 16 de setiembre del 2019 el Sr. Javier Alejandro Viviano Mateo solicita licencia sin goce de haber por motivos de estudios superiores.

Que, mediante Informe N° 352-2019-SGRH-GAF-MDSA de fecha 18 de setiembre del 2019 la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa en relación a la solicitud de licencia sin goce de haber por los días del 19 al 28 de setiembre, formulado por el Sr. Javier Alejandro Viviano Mateo, quien se desempeña como Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, sustenta su pedido por motivo de estudios superiores, y se encuentra bajo el régimen laboral de contrataciones administrativas (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, "Ley que aprueba la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales", establece que uno de los derechos de los trabajadores bajo el citado régimen laboral especial son las licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, habiéndose procedido a revisar la base de datos se tiene que el solicitante no registra licencias sin goce de remuneraciones durante el presente año, por tanto resulta viable otorgar lo solicitado; asimismo, considerando que el señor Javier Alejandro Viviano Mateo, actualmente desempeña el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, y a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha unidad orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha sub gerencia; por los días de duración de la citada licencia, esto es por el periodo del 19 al 28 de setiembre del 2019;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: OTORGAR**, a partir de la fecha la Licencia Sin Goce de Haber al Sr. **JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO**, Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, desde el 19 al 28 de setiembre por motivo de estudios superiores.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR** sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí ([www.munisanantonio.gob.pe](http://www.munisanantonio.gob.pe))

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO  
Karin Liliana Arbi Vargas  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO  
Marisol Ordóñez Gutierrez  
ALCALDESA

**INFORME N° 352-2019-SGRH-GAF-MDSA**

A : **Arbi Vargas Karin Liliana**  
Secretaria General (e)

CC : **C.P.C Heirner Armando Chavez Andrade**  
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **Berly Jhonny Baltazar Taype**  
Sub-Gerente de Recursos Humanos (e)

ASUNTO : Licencia Sin Goce de Haberes

FECHA : San Antonio, 18 de SETIEMBRE de 2019



Mediante la presente me dirijo a Ud. a fin de saludarlo muy cordialmente a la vez hacerle de conocimiento la solicitud del Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, Sr. Javier Alejandro Viviano Mateo, solicitando LICENCIA SIN GOCE DE HABER, desde el día 19 hasta el 28 de setiembre del presente año (10 días), por lo que el solicitante se encuentra sujeto al régimen laboral de contrataciones administrativas (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N°1057, por lo que se expidió la resolución que corresponda.

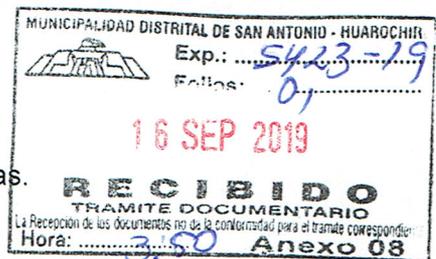
Es todo cuanto informo a usted, para su trámite..

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO

-----  
**Berly Jhonny Baltazar Taipe**  
Sub Gerente de Recursos Humanos (e)

San Antonio, 16 de Setiembre del 2019



**Sr. JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO**  
Dirección: Av. Víctor Andrés Belaunde 637 El Carmen Comas.

**ASUNTO:** Solicitud de Licencia sin goce de haberes por 10 días hábiles.

Cordial Saludo:

Respetuosamente solicito a su despacho, una licencia sin goce de haber del 19 al 28 de Setiembre de 2019, por motivo de viaje por estudios superiores.

Agradeciendo su comprensión, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

  
JAVIER A. VIVIANO MATEO.  
DNI. N° 07971941